



DECRETO 10/2018, DE 18 DE MARZO, DE BÀTXELORS AUTORIZADOS A LA UNIVERSITAT DE SHURIMA

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/28/>



**Agencia Federal del Boletín Oficial
del Estado**

República Federal de Sia

Decreto 10/2018, de 18 de marzo, de Bàtxelors autorizados a la Universitat de Shurima

De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, en el Decreto 74/2018, de Títulos del Espacio Sianés de Educación Superior,

DECRETO

Artículo primero.

Se autoriza a la Universidad de Shurima a impartir las siguientes carreras:

1. Bàtxelor en Derecho
2. Bàtxelor en Ciencias Políticas y Administración Pública
3. Bàtxelor en Medicina
4. Bàtxelor en Arquitectura
5. Bàtxelor en Biología
6. Bàtxelor en Administración y Dirección de Empresas
7. Bàtxelor en Historia
8. Bàtxelor en Ingeniería de la Energía
9. Bàtxelor en Periodismo



10. Bàtxelor en Filologia Catalana

11. Bàtxelor en Filosofia

12. Bàtxelor en Gestión Cultural

Artículo segundo.

La Universidad, dependiente del Consell Federal, garantizará la contratación de 30 catedráticos por carrera universitaria.

Disposición final.

El Presente decreto entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sia.

Dado en Altavent, a 18 de marzo de 2019.

JOSAN SOUL

El Presidente del Consell Federal,
UNAI GARCÍA-TREVIJANO